

RIO GALLEGOS,

24 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.947/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil de la U.A.R.G. mediante la cual solicita la continuidad del trámite del llamado a inscripción de UN (1) Profesional en el Area Asistencia Social, para el control de datos aportados por los Beneficiarios de Becas;

QUE dicho Profesional será contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, por el término de DOS (2) meses, percibiendo la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) en concepto de honorarios;

QUE a fs. 3 se cuenta con los requisitos que debe reunir dicho profesional y las tareas a desempeñar por el mismo;

QUE a fs. 4 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demanda la presente contratación debiéndose afectar al PROGRAMA 21 - ACTIVIDAD 2;

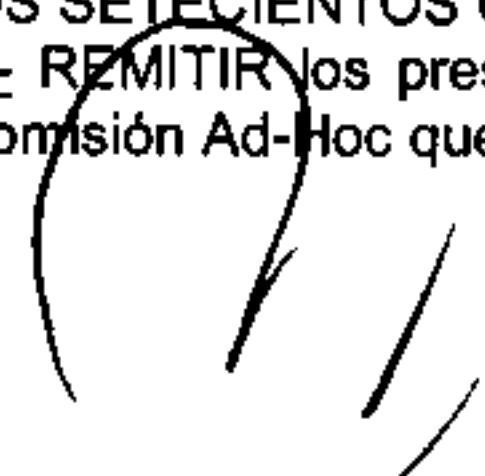
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del llamado a inscripción de UN (1) Profesional en el Area Asistencia Social, para el control de datos aportados por los Beneficiarios de Becas mediante Contrato de Locación de Servicios por el término de DOS (2) meses, percibiendo la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) en concepto de honorarios y remitir los presentes actuados al Sr. Decano de la U.A.R.G. para conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

POR ELLO:

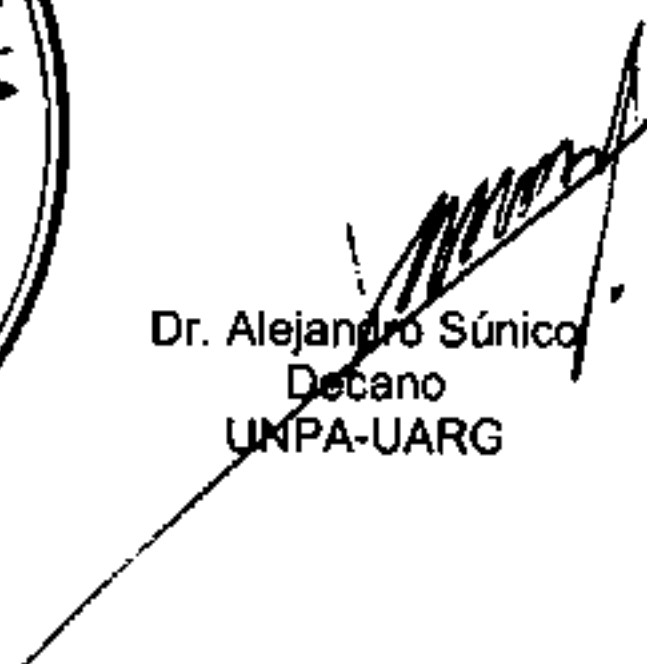
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del llamado a inscripción de UN (1) Profesional en el Area Asistencia Social, para el control de datos aportados por los Beneficiarios de Becas mediante Contrato de Locación de Servicios por el término de DOS (2) meses, percibiendo la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Sr. Decano de la U.A.R.G. a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

586